

Resumen

En este artículo se examinan las características del sistema español de protección por desempleo y algunos aspectos relacionados con su eficiencia; en particular, el grado en que las prestaciones por desempleo influyen en los procesos de salida hacia el empleo de los trabajadores parados. Tras un repaso de los efectos teóricos esperados de la percepción de prestaciones, se describe el sistema español y se revisa la literatura empírica sobre la incidencia de las prestaciones por desempleo en los incentivos de los parados para buscar empleo y salir de su situación. El artículo se cierra con la presentación de nueva evidencia basada en la información aportada por la *Muestra Continua de Vidas Laborales* para el período 2004-2007.

Palabras clave: protección por desempleo, salida del paro, mercado de trabajo español.

Abstract

In this article we analyse the features of the Spanish unemployment protection system and certain aspects relating to its efficiency; in particular, the extent to which unemployment benefits affect the processes of return to employment on the part of unemployed workers. After examining the theoretical effects expected of the receipt of benefits, we describe the Spanish system and we review the empirical literature on the impact of unemployment benefits on the incentives for those out of work to seek employment and escape from their situation. The article concludes with the presentation of new evidence based on the information supplied by the *Continuous Sample of Working Lives* for the period 2004-2007.

Key words: unemployment protection, exit from unemployment, Spanish labour market.

JEL classification: J63, J64, J65.

EL SISTEMA DE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO Y LA SALIDA DEL PARO

Luis TOHARIA

José María ARRANZ

Carlos GARCÍA-SERRANO

Virginia HERNANZ

Universidad de Alcalá de Henares

I. INTRODUCCIÓN (*)

EL estudio del sistema de protección por desempleo (SPD) suscita dos tipos de cuestiones desde el punto de vista del mercado de trabajo y del problema del paro. Por un lado, cabe plantearse en qué medida la existencia de prestaciones por desempleo hace que los parados que las perciben se muestren menos activos para buscar empleo y más selectivos a la hora de aceptar las posibles ofertas que les surjan. En otras palabras, en qué medida las prestaciones por desempleo elevan la «tasa de paro de equilibrio». Por otro lado, cabe plantearse cuál es el coste de oportunidad de los recursos que el Estado destina al pago de prestaciones y, en particular, si no sería más deseable dedicar dichos recursos a otro tipo de medidas que sean más incentivadoras de la creación de empleo, poniendo en la balanza la adecuada protección de los trabajadores que han perdido su empleo.

El objetivo de este artículo consiste en examinar el SPD español teniendo como referencia estas dos cuestiones, por lo que básicamente se centra en el análisis de la influencia de las prestaciones por desempleo en los procesos de salida hacia el empleo de los trabajadores parados, no tratándose otros aspectos relacionados con la eficiencia del sistema, como pueden ser su financiación, su cobertura o su grado de generosidad (sobre

estos últimos aspectos, véase Toharia, 1997, y Malo y García-Serrano, 2010, en este mismo volumen). Para cumplir con este objetivo, no sólo se revisa la literatura empírica existente sobre dicha cuestión sino que también se presenta nueva evidencia basada en la información aportada por la *Muestra Continua de Vidas Laborales* (MCVL) para el período 2004-2007, lo que permitirá examinar tanto lo que sucede una vez que los individuos pierden su empleo y pasan a la situación de desempleo como lo que acontece después, una vez que los trabajadores vuelven a la ocupación.

El artículo se organiza de la siguiente forma: en el apartado II, se presentan los efectos esperados del SPD sobre los incentivos de los parados para buscar empleo y salir de su situación; en el III, se describe el SPD español; en el IV, se lleva a cabo un repaso panorámico de los estudios que han examinado el posible impacto de las prestaciones por desempleo en la salida del paro; en el V, se ofrecen algunos resultados recientes obtenidos a partir del análisis de la información de la MCVL; finalmente, el apartado VI resume las conclusiones del artículo.

II. LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO: EFECTOS TEÓRICOS

Los individuos que conforman una economía afrontan una serie

de riesgos sociales o incertidumbres que, al producirse, les pueden llevar a situaciones de necesidad económica. Las incertidumbres o contingencias de riesgo (por ejemplo, las enfermedades, la muerte, los accidentes, la discapacidad o el desempleo) son situaciones no previstas que pueden acontecer, y frente a las cuales los individuos reacios al riesgo desearían asegurarse. Además, los individuos se enfrentan a un ciclo vital que incluye situaciones en las que atravesarán períodos de necesidad económica en los que desearían mantener el nivel de consumo alcanzado en otros períodos. Aunque éstas son situaciones previstas, los individuos (o sus progenitores) necesitarán haber realizado algún tipo de ahorro. Los sistemas de seguridad social surgen como respuesta desde el Estado a todas estas necesidades económicas individuales que son generadas tanto por contingencias de riesgo como de ahorro.

En el caso específico de las prestaciones por desempleo, el sistema público asume el papel de agente asegurador del riesgo por desempleo y redistribuidor de rentas. Por tanto, lleva a cabo dos funciones: una *función de seguro*, a través de la transferencia de riesgo de los individuos al Estado, y una *función de redistribución*. Esto quiere decir que la existencia de prestaciones por desempleo tiene unos efectos económicos con implicaciones sobre el funcionamiento del mercado de trabajo, relacionadas directamente con lo que entendemos como *eficiencia*, y sobre la distribución de la renta relacionadas con lo que entendemos por *equidad*.

Centrándonos en la eficiencia, su análisis no es tarea fácil. En general, los efectos de los SPD sobre el mercado de trabajo se han abordado desde diferentes teorías de orientación macroeconómica

o microeconómica. Las teorías macroeconómicas se ocupan de analizar los efectos de las prestaciones por desempleo sobre la tasa de paro, mientras que la perspectiva microeconómica se ocupa de estudiar la influencia de las prestaciones sobre la actitud de los individuos en la búsqueda de empleo y sobre la salida individual del paro. En este apartado nos remitimos a los efectos microeconómicos, pues se trata del ámbito en el que se enmarcan los resultados del análisis empírico realizado posteriormente.

En este caso, el enfoque más utilizado es el de la *teoría de la búsqueda*. Si nos fijamos en el comportamiento del trabajador, el modelo más simple de búsqueda de empleo se configura como un modelo de decisión secuencial en el que el individuo tiene que decidir si acepta o no cada oferta de empleo que encuentra en función de un nivel salarial mínimo que considera aceptable (el salario de reserva), dado que la búsqueda de una nueva oferta comporta una serie de costes. El objeto del modelo es determinar los beneficios de la actividad de búsqueda frente a los costes de ésta para que un desempleado encuentre una oferta «aceptable» (o para que un ocupado que busca otro empleo encuentre un puesto «mejor»).

Un aspecto relevante es que el individuo no se ve afectado tanto por las ofertas salariales como por la existencia efectiva de una vacante. Un mercado de trabajo con desempleo se caracteriza por un exceso de oferta de trabajo, lo que reduce la probabilidad de obtener una oferta de empleo. Esto reduce el salario de reserva óptimo, de manera que la búsqueda acaba cuando se encuentra una vacante. En el período de búsqueda de vacantes, la duración del desempleo dependerá de la intensidad

de búsqueda y de los costes de ésta. Por tanto, la probabilidad de salir del paro para un individuo desempleado será entonces el producto de la probabilidad de encontrar una oferta de empleo y la probabilidad de aceptarla. Incluir en el modelo la probabilidad de encontrar una vacante afecta a la relación entre prestaciones y desempleo, ya que la baja probabilidad de encontrar una vacante durante un período de elevadas tasas de paro hace que los salarios de reserva se reduzcan, lo que da como resultado un aumento de la probabilidad de aceptar una oferta.

A partir de este modelo microeconómico, se pueden estudiar cuáles son los efectos positivos o negativos de las prestaciones por desempleo sobre el comportamiento de los trabajadores parados durante el proceso de búsqueda de empleo. Los efectos negativos se concretan en que cuanto mayor sea la tasa de sustitución de las prestaciones (la cuantía de éstas en relación los salarios anteriores) mayor será el salario de reserva; esto llevará al parado a ser más selectivo, lo que alargará la duración del paro. Además, cuanto mayor sea la duración potencial de las prestaciones menos intensa será la búsqueda; por tanto, más se alargará también la duración del desempleo.

Los efectos positivos consisten en que las prestaciones podrían incentivar una mayor intensidad de búsqueda, ya que permiten afrontar un nivel de costes de búsqueda que no permiten situaciones sin prestación. Además, en un mercado de trabajo con elevadas tasas de paro, las prestaciones actúan como un subsidio a la búsqueda, haciendo que el trabajador se mantenga en unas buenas condiciones hasta que se produzca la primera vacante y pueda aceptarla. En estos casos, la pro-

babilidad de que aparezca una vacante es tan baja que los parados reducirían el salario de reserva de forma que el incremento de éste que produzcan las prestaciones no provocaría aumentos significativos de la duración del paro.

III. EL SISTEMA ESPAÑOL: DESCRIPCIÓN NORMATIVA

Como sucede en la mayoría de los países de la OCDE, el SPD español está organizado en torno a dos tipos de prestaciones: las contributivas (seguro de desempleo) y las asistenciales (subsidio de desempleo).

Las prestaciones contributivas (PC) están destinadas a los trabajadores que han perdido su empleo y han cotizado durante un determinado período, lo que les da derecho a percibir una prestación cuya duración guarda una cierta relación con el tiempo cotizado y cuya cuantía también está en relación con el salario percibido previamente. En cuanto a las prestaciones asistenciales (PA), pretenden atender a situaciones de necesidad de personas que, encontrándose en situación de desempleo, no tienen acceso a las PC

(por haberlas agotado o por no haber cotizado el tiempo necesario para tener derecho a percibirlas) y normalmente no guardan relación con el nivel anterior de salarios.

El SPD español, que se planteó por primera vez durante la Segunda República, aunque no llegó a establecer unas prestaciones de carácter general, fue creado por ley en 1961 e incorporado a la Ley de Bases de la Seguridad Social de 1963, formando parte de esta ley en sus sucesivas reformas, la más importante de las cuales tuvo lugar mediante Real Decreto-Ley en 1976. La consolidación de la democracia, junto a la profundización de la crisis económica, llevó a un replanteamiento del sistema en 1980, fecha en que se incorpora como título II de la Ley Básica de Empleo. En 1984, se reforma dicho título y se establece la Ley de Protección por Desempleo, actualmente vigente. Otras reformas (de distinto signo) fueron las introducidas en 1989, 1992, 1993 y 2002. La descripción del sistema que se presenta a continuación se basa en la situación actualmente vigente. El cuadro n.º 1 resume la duración de las prestaciones contributivas y asistencia-

les en España en los distintos supuestos que se presentan a continuación.

Para poder recibir una prestación por desempleo el trabajador debe «poder y querer trabajar» (para lo cual debe inscribirse como demandante de empleo y suscribir un «compromiso de actividad») y encontrarse en «situación legal de desempleo». Esta situación es la que se genera ante la pérdida del empleo (por finalización del contrato, por despido o por otras circunstancias) o la resolución voluntaria del trabajador (por traslado de puesto que exija cambio de residencia, por modificación sustancial de las condiciones de trabajo, por ser víctima de violencia de género o por «causa justa», como impago de salarios o incumplimiento de otras obligaciones por parte del empresario). Por lo tanto, el sistema cubre a todos los trabajadores por cuenta ajena excepto los que tengan un contrato de formación, los funcionarios públicos, los trabajadores del servicio doméstico y los trabajadores sin experiencia laboral anterior.

Para tener acceso a las PC, se exige al trabajador haber cotiza-

CUADRO N.º 1

DURACIÓN DE LAS PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS Y ASISTENCIALES EN ESPAÑA

NÚMERO DE MESES COTIZADOS EN LOS 6 AÑOS ANTERIORES [C]	PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS (MESES)	PRESTACIONES ASISTENCIALES TRAS EL AGOTAMIENTO, EN SU CASO, DE LAS PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS			
		Con responsabilidades familiares		Sin responsabilidades familiares	
		Menores de 45 años	45 años o más	Menores de 45 años	45 años o más
3	—	3	3	—	—
4	—	4	4	—	—
5	—	5	5	—	—
6-11	—	21	21	6	6
12-17	4	18	24	—	6
18-71	2xent(C/6)=6, 8, 10, 12, ..., 22	24	30	—	6
72	24	24	6 + 30	—	6
Mayores de 52 años	—	—	Hasta llegar a la edad de jubilación	—	—
Otros	—	—	6+6+6	—	—

do al menos un año dentro de los seis años anteriores a la situación de desempleo. La duración de la prestación es aproximadamente igual a un tercio del período cotizado (con un mínimo de cuatro meses y por períodos que van de dos en dos meses hasta llegar a un máximo de veinticuatro). Y la cuantía (tasa bruta de sustitución) se fija en el 70 por 100 de la base reguladora (que es el salario medio por el que se ha cotizado en los seis meses anteriores a la pérdida del empleo) durante los primeros seis meses y en el 60 por 100 el resto. Sin embargo, la cuantía de la prestación está sometida a mínimos y máximos —107-225 por 100, 107-200 por 100 y 80-175 por 100 del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) mensual incrementado en una sexta parte—, según que el trabajador tenga dos o más hijos a su cargo, uno o ninguno, respectivamente (1). Además, desde 1994 las prestaciones por desempleo están sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (2).

En el caso de las PA el trabajador debe carecer de rentas de cualquier naturaleza que superen el 75 por 100 del SMI, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias. Además, debe encontrarse en alguna de las situaciones siguientes: 1) haber agotado una PC y tener responsabilidades familiares (dependiendo de la edad del trabajador —mayor o menor de 45 años— y de la duración de la PC agotada, el número total de meses de prestación puede ir desde dieciocho hasta treinta y seis meses, por períodos semestrales renovables); 2) haber agotado una PC y, no teniendo responsabilidades familiares, ser mayor de 45 años (en este caso, la prestación dura seis meses); 3) tener más de 52 años y haber cotizado lo suficiente para tener derecho a una

pensión de jubilación, en cuyo caso tiene derecho a la PA hasta el momento de la jubilación; 4) ser un emigrante retornado, liberado de prisión o inválido declarado parcial o totalmente capaz para trabajar, en cuyo caso el derecho es de seis meses prorrogable hasta un máximo de dieciocho; 5) no haber podido acceder a una PC pero haber cotizado al menos seis meses en los últimos seis años (en este caso, el trabajador tiene derecho a seis meses de PA, que se eleva a veintiuno si tiene responsabilidades familiares); 6) no haber podido acceder a una PC pero haber cotizado al menos tres meses, siempre que tenga responsabilidades (en este caso, tiene derecho a tantos meses como ha cotizado: tres, cuatro o cinco).

Dos características más de las PA son las siguientes. La cuantía de la PA es fija e igual al 80 por 100 del IPREM (en el año 2010, 426 euros/mes). Y el criterio de responsabilidades familiares también conlleva un criterio de rentas, ya que se define como tener a cargo a su cónyuge, hijos menores de veintiséis años, mayores de esa edad discapacitados o menores de 18 años acogidos y que la renta del conjunto de la unidad familiar, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, no supere el 75 por 100 del SMI (475 euros/mes), excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias. No se consideran familiares a cargo los que perciban rentas superiores al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional.

De la descripción anterior (3), cabe concluir que el SPD español tiene una cobertura prácticamente total en el momento de la pérdida de empleo; sólo quedan fuera del sistema, con carácter general, las personas que han trabajado menos de seis meses en los últimos

seis años (aunque las que tienen responsabilidades familiares y han trabajado al menos tres meses sí tienen derecho); la prestación tiene una duración que puede llegar en algunos casos a los cinco años en total (sumando la PC y PA), aunque está condicionada al tiempo cotizado y a la carencia de rentas individuales y familiares, y cubre una variedad de situaciones no específicamente relacionadas con el desempleo, como son el caso de los mayores de 52 años o los beneficiarios de la renta activa de inserción, colectivos ambos de muy difícil ocupabilidad (véase Toharia *et al.*, 2006).

IV. REVISIÓN DE LA LITERATURA EMPÍRICA SOBRE LOS EFECTOS DE LAS PRESTACIONES

Desde el punto de vista de la eficiencia del SPD, los dos aspectos más relevantes son su posible incidencia negativa en la búsqueda de empleo por parte de los perceptores y su posible efecto adverso sobre la probabilidad de encontrar empleo. Este apartado revisa estas cuestiones, ofreciendo una panorámica de los estudios previos que han tratado de estudiar ambos aspectos en el caso del SPD español.

1. Prestaciones por desempleo y búsqueda de empleo

La teoría económica convencional predice que la percepción de prestaciones por desempleo supone un desincentivo a la búsqueda de empleo. Ésta es la explicación teórica que se suele utilizar para explicar los resultados empíricos de que los perceptores de prestaciones por desempleo presentan una menor probabilidad de

salida del paro en comparación con los no perceptores. Por tanto, el mecanismo implícito entre las prestaciones y la salida del paro sería la búsqueda de empleo, que se supone resulta influida por la percepción o no de prestaciones.

Hay pocos trabajos que hayan estudiado previamente esta cuestión en España. Por una parte, Cantó y Toharia (2003), utilizando la *Encuesta de población activa* (EPA) para el período 1987-2003, examinan cuántos perceptores de prestaciones no buscan empleo efectivamente. Sus resultados indican que el porcentaje de perceptores que son ocupados fue disminuyendo hasta alcanzar cifras relativamente pequeñas (4-5 por 100 entre los varones y 3-4 por 100 entre las mujeres en 1993-2003), mientras que el porcentaje de los que son inactivos siguió una tendencia creciente, llegando a situarse en el 20-22 por 100 en el caso de los hombres y en el 30-34 por 100 en el de las mujeres en el período 1999-2003.

Por otra parte, García Mainar y Toharia (2000) y Garrido y Toharia (2003) analizan el vínculo entre prestaciones por desempleo y búsqueda de empleo examinando el proceso de búsqueda de los parados y distinguiendo entre quienes perciben y no perciben prestaciones. El estudio más completo es el de García Mainar y Toharia (2000), que utiliza dos fuentes de datos: la EPA y la *Encuesta sobre las condiciones sociales de los desempleados en España* (CSDE), realizada por el CIS. Sus resultados se refieren a cuatro aspectos. Primero, en relación con la clasificación de los individuos: obtienen que algunos perceptores de prestaciones no buscan activamente empleo, pero la EPA no los considera parados, sino inactivos. Segundo, respecto a la búsqueda activa: entre los parados

inscritos en las oficinas públicas de empleo, todos aquellos que cobran prestaciones (independientemente de la duración de su último empleo) no presentan una probabilidad significativamente distinta de ser buscadores no intensos, es decir, que sólo buscan empleo mediante la inscripción en dichas oficinas (con la información de la EPA) y, además, no se encuentran diferencias significativas entre los individuos según perciban o no prestaciones por desempleo en cuanto a la probabilidad de que hayan buscado activamente empleo durante los últimos tres meses (con los datos de la CSDE). Este segundo resultado es corroborado por Garrido y Toharia (2003), quienes aprovechan el cambio en la definición de desempleo aprobado por la Comisión Europea en septiembre de 2000 y recogido en la EPA española desde el primer trimestre de 2001, obteniendo que las prestaciones por desempleo no afectan positivamente a la probabilidad de ser un buscador pasivo (que ya no es considerado parado, pero sí inactivo según la nueva definición), es decir, no inhiben la búsqueda activa de empleo. El tercer resultado relevante en García Mainar y Toharia (2000) se centra en la intensidad de la búsqueda (aproximada por el número de métodos utilizados), y tampoco encuentran diferencias significativas entre perceptores y no perceptores. El cuarto y último resultado se refiere a la disposición a aceptar un empleo, donde obtienen que la percepción de PC incide negativamente en dicha disposición, lo que puede interpretarse como que la percepción eleva el salario de reserva de los parados. En concreto, los resultados indican que esto sucede en dos-tres de las cinco condiciones analizadas (aceptar un empleo a tiempo parcial, aceptar un salario inferior y, en cierta medida, aceptar una cualificación

inferior). Este resultado general coincide con el obtenido con datos de la EPA enlazada para el período 1992-1997, por Ahn y García-Pérez (2002). Estos autores analizan la disposición de los trabajadores parados a trabajar por un salario inferior al adecuado a sus cualificaciones. Sus resultados indican que la probabilidad de que trabajadores que inicialmente no están dispuestos a trabajar por un salario inferior pasen a estar dispuestos aumenta con la duración del período de paro pero es menor entre quienes reciben prestaciones por desempleo que entre quienes no las reciben.

2. Prestaciones por desempleo y salida del paro

Los resultados de la revisión del epígrafe anterior implicarían que las prestaciones no afectan a la probabilidad relativa de que los perceptores de prestaciones reciban ofertas de empleo (puesto que sus actividades de búsqueda no se ven afectadas por la percepción, en comparación con otros parados no perceptores), pero influyen negativamente en la probabilidad relativa de que las ofertas sean aceptadas (dado que la disponibilidad de los perceptores es menor que la de los no perceptores), por lo que, en principio, cabría pensar que la percepción de prestaciones por desempleo reduce la probabilidad de que los parados salgan de su situación y alarga la duración de los episodios de desempleo. A este respecto, en el caso español existen dos líneas de investigación que han explotado la información procedente de datos longitudinales.

La primera línea se basa en la utilización de los datos del SPEE sobre perceptores de prestaciones (Histórico del Sistema de Prestaciones, HSIPRE). Esta base de datos

presenta un problema: sólo se observan perceptores de prestaciones, es decir, no existe un grupo de control con el que comparar la conducta de los perceptores. Sin embargo, tiene una gran ventaja: dispone de información de la duración potencial, de la duración consumida y de la cuantía de la prestación.

Los resultados de esta línea de investigación (que emplea datos que van de los años ochenta a los noventa del siglo XX) se pueden agrupar en cinco categorías:

— La tasa de sustitución (la relación entre la cuantía de la prestación y el salario anterior) o el nivel de las prestaciones; el efecto desincentivo sobre la probabilidad de volver a encontrar empleo es relativamente pequeño o nulo, si bien este efecto medio oculta cierta heterogeneidad: es mayor para duraciones efectivas cortas-medias, pero desaparece para duraciones más largas, lo que coincide con los hallazgos en otros países (Cebrián *et al.*, 1995, 1996; Jenkins y García-Serrano, 2004); en cambio, el nivel de las PA afecta negativamente a los tránsitos hacia el empleo (Arranz y Muro, 2004).

— La duración potencial; la duración del derecho resulta una variable significativa a la hora de explicar el proceso de salida de los perceptores de PC, sobre todo en el caso del grupo que tiene el máximo derecho legal de veinticuatro meses, cuyas tasas de salida son claramente inferiores a las de los demás grupos (Cebrián *et al.*, 1995, 1996).

— El agotamiento; la probabilidad de vuelta al empleo de los perceptores de PC aumenta cuando el trabajador se encuentra cerca de llegar al agotamiento de su período de derecho (Jenkins y Gar-

cía-Serrano, 2004), mientras que la de los perceptores de PA permanece constante, o incluso se reduce ligeramente al finalizar éstas (Arranz y Muro, 2004).

— El tipo de contrato y la recurrencia; la probabilidad de salida hacia el empleo es mucho mayor para los que entraron en el sistema de prestaciones procedentes de un contrato temporal en comparación con quienes perdieron un empleo indefinido (Cebrián *et al.*, 1995, 1996; Jenkins y García-Serrano, 2004; Arranz y García-Serrano, 2004); además, la contratación temporal genera un notable nivel de «desempleo recurrente»: en torno al 30 por 100 de los perceptores vuelven a aparecer en el sistema en un plazo de dos años, proporción que se eleva a más del 50 por 100 si el intervalo de tiempo se amplía a cuatro años (Cebrián *et al.*, 1995, 1996).

— La percepción de prestaciones; la utilización conjunta de los datos de prestaciones del SPEE con otros procedentes de la seguridad social para una muestra de trabajadores en el período 1999-2002 (Alba *et al.*, 2007) permite comparar la salida de los perceptores y de los no perceptores de forma general, obteniéndose que quienes perciben prestaciones salen hacia la ocupación más lentamente que quienes no reciben prestaciones. La no inclusión de una variable que combine la percepción con el período de derecho de las prestaciones impide saber si esa menor probabilidad de salida se concentra en determinados colectivos de perceptores.

La segunda línea de investigación que analiza la relación entre prestaciones y salida del paro con información longitudinal utiliza los datos de la EPA enlazada, que permite el seguimiento de los

individuos durante seis trimestres consecutivos. La información de la EPA sobre las prestaciones por desempleo es limitada, ya que se refiere solamente a si el individuo recibe prestaciones o no (aunque esto permite disponer de un grupo de control), pero no permite conocer el nivel de las prestaciones ni la duración del período de derecho ni distinguir entre prestaciones contributivas y prestaciones asistenciales.

Un estudio realizado con los datos de la EPA enlazada es el de Bover *et al.* (2002). Estos autores, utilizando datos para los varones referidos al período 1987-1994, y seleccionando a los parados que llevan menos de tres meses en su situación en el momento inicial de la observación, encuentran que la percepción de prestaciones reduce la salida del paro, aunque el efecto es variable en el tiempo, siendo su punto máximo a los tres meses de duración y desapareciendo prácticamente a partir de los nueve meses. La variable de percepción de prestaciones se construye suponiendo que si un individuo declara cobrarlas en algún momento (en alguno de los trimestres en que se le observa en situación de desempleo), las está cobrando desde el principio de su período de paro, corrección que puede llevar a sobreestimar la influencia de las prestaciones en el proceso de salida del desempleo (4). Además, el planteamiento de eludir calcular el período de derecho de las prestaciones, variable fundamental como ponen de manifiesto los trabajos realizados con la base de datos del SPEE, es más que discutible (es cierto que la EPA no permite determinar con precisión dicho período, aunque se dispone de información sobre la duración del empleo anterior y el período de derecho seguramente es mayor que el que se puede deducir de la información sobre

el empleo anterior, pero al menos el sentido del sesgo puede determinarse).

Para examinar esta última cuestión, Toharia (1998) considera períodos de observación de un año, en vez de trimestre a trimestre, y plantea una variable que combina percepción de prestaciones y períodos de derecho imputado (vía duración del empleo anterior). Sus resultados sugieren que las prestaciones por desempleo ejercen una influencia negativa clara en la probabilidad de salida del paro de los trabajadores que estuvieron mucho tiempo (al menos seis años) en su anterior empleo, resultado coincidente con el de Cebrián *et al.* (1995, 1996) mencionado antes.

En la misma línea, Cantó y Toharia (2003) investigan si los resultados obtenidos por Bover *et al.* (2002) son sensibles al período de análisis elegido, al método de identificación de las personas que han perdido su empleo y al horizonte temporal al que se refiere la salida del paro. Para ello, el período de análisis (1992-2003) se divide en dos subetapas (1992-1998 y 1999-2003); la identificación de los nuevos parados se realiza mediante dos métodos alternativos: seguir a las personas que están ocupadas en la primera entrevista y paradas en la segunda para analizar a continuación su situación, o seguir a las personas que están desempleadas en la primera entrevista y dicen llevar menos de tres meses en su situación (éste es el método seguido por Bover *et al.*, 2002); y la probabilidad de salir del paro se analiza en dos horizontes temporales (un trimestre después y cuatro trimestres después). Sus resultados son muy nítidos para el período 1999-2003, ya que en este caso ninguna de las categorías de parados que cobran prestacio-

nes muestra una probabilidad de salida hacia el empleo significativamente menor que el grupo de referencia (quienes no cobran y cuya antigüedad en el último empleo fue inferior a un año) con ambos métodos de identificación.

Finalmente, un aspecto que se puede examinar con la EPA es si la percepción de prestaciones influye no sólo en la salida hacia el empleo, sino también en las salidas hacia otros estados. Esto es lo que hacen Arranz *et al.* (2010) con la EPA enlazada del período 1992-2004, distinguiendo cuatro tipos de salida del paro: hacia el empleo indefinido, hacia el empleo temporal, hacia el autoempleo y hacia la inactividad. Sus resultados indican que la percepción sólo influye negativamente en la salida hacia el empleo temporal (en el caso de las mujeres) y, sobre todo, hacia el autoempleo, pero no hacia el empleo indefinido. Además, la percepción de prestaciones inhibe la transición hacia la inactividad.

V. LA SALIDA DEL PARO: UN ANÁLISIS CON LA MCVL

El objetivo de este apartado es presentar nueva evidencia sobre la influencia de las prestaciones por desempleo en el proceso de salida desde el paro hacia la ocupación, utilizando la información relativa a los registros informatizados de la seguridad social aportada por los datos de la MCVL correspondientes a los años 2004 a 2007 (5). Estas muestras toman como referencia a todas las personas que en algún momento de estos años han tenido algún tipo de relación laboral con la Seguridad Social, cualquiera que fuera la duración de la relación y cualquiera que fuera el tipo de relación. Para confeccionar las muestras, se seleccio-

na mediante un sistema de muestreo aleatorio simple el 4 por 100 de todas esas personas. Actualmente, esta base de datos es conocida y muy usada. Una introducción a su uso puede encontrarse en Durán y Marcos (2006), Argimón y González (2006), MTAS (2006) y García-Pérez (2008).

Para construir la submuestra que permitirá el análisis que nos proponemos, se ha optado por seguir la vida laboral de los individuos que finalizan episodios de empleo en algún momento de los años 2004 ó 2005 debido a dos razones. Por un lado, esta forma de proceder permite disponer de la información posterior de los individuos que terminan un episodio de empleo y que luego pueden encontrarse en las siguientes situaciones: pasar inmediatamente a otro empleo, estar en paro, pero sin recibir prestaciones por desempleo, o estar en paro recibiendo prestaciones por desempleo. Estos dos últimos grupos constituyen el colectivo de parados que comienzan un episodio de desempleo procedente de la ocupación. Como ya se ha mencionado (nota 5), este análisis se refiere a un período expansivo (2004-2007), en el que no se examinan las posibles influencias del ciclo sobre las tasas de salida y la duración del desempleo. Es lógico pensar que las tasas de salida del paro se habrán reducido y las duraciones se habrán alargado una vez comenzado el período recesivo en 2008. Por otro lado, la elección de sólo dos años como período de observación de la pérdida de empleo asegura que hay tiempo suficiente después (hasta el 31 de diciembre de 2007) para ver qué sucede con los episodios de paro (cuánto duran, cómo terminan). Todo ello permitirá cumplir con el propósito de analizar hasta qué punto la probabilidad de salida hacia el empleo de

los parados se ve afectada por la percepción de distintos tipos de prestaciones por desempleo. En este sentido, la MCVL permite identificar a quienes reciben una PC, una PA o un subsidio de mayores de 52 años y fijos discontinuos (resulta imposible separar ambos en la última categoría).

El primer aspecto que hay que mencionar en relación con la selección realizada es el enorme número de episodios de empleo que finalizan: 19,5 millones de episodios en 2004 y casi 21 millones en 2005. Si se atiende al número de personas distintas que realizan estas transiciones, 8 millones de individuos en 2004 y 8,5 millones en 2005 perdieron el empleo al menos una vez (esta cifra corresponde aproximadamente a un 40 por 100 de la población activa en esos años). En cuanto a la procedencia, la mayor parte de los episodios (tres cuartas partes) se produce como consecuencia de la finalización de un contrato temporal, mientras que la terminación de un contrato indefinido explica un 11 por 100 de los casos y el empleo agrario en torno al 10 por 100. En el caso particular de los episodios de salida del empleo a los que sigue un período de percepción de prestaciones por desempleo, el volumen es de unos

2,8 millones, con una distribución parecida a la del total, pero con mayor peso de los episodios de empleo indefinido (19-20 por 100) y menor peso (68-69 por 100) de los episodios de empleo temporal (6).

Para comenzar con el análisis de la influencia de las prestaciones por desempleo en la salida hacia la ocupación, el cuadro n.º 2 contiene información (la duración media y la distribución) de las duraciones de los episodios de ausencia de ocupación hasta que encuentran un empleo de dos colectivos de trabajadores (aquellos que pierden un empleo y pasan a recibir una prestación por desempleo y aquellos que pierden un empleo y no acceden al sistema de protección), mientras que el gráfico 1 ofrece los histogramas del tiempo fuera de la ocupación hasta la vuelta al empleo. Esta información se refiere a los episodios de empleo que finalizan en 2005 (la de los episodios de 2004 es muy similar).

Como puede verse en el cuadro n.º 2, los individuos que pierden un empleo y no acceden a prestaciones por desempleo permanecen fuera del empleo (en el paro o en la inactividad) una media de 122 días con los datos de

2005 (139 días con los datos de 2004). En torno a la mitad de estos episodios duran entre quince y sesenta días (la duración mediana está precisamente en dos meses), aunque hay un grupo de episodios nada despreciable (uno de cada cuatro) que dura alrededor de cinco meses o más.

En cuanto a los individuos que pierden el empleo y acceden al SPD, hay que señalar que la transición entre empleos puede implicar un episodio de desempleo intermedio que puede estar completamente protegido (si el individuo sale hacia el empleo antes del agotamiento de la prestación o en el momento en que ésta se agota) o parcialmente protegido (si el individuo sale hacia el empleo después del agotamiento de la prestación). En este sentido, es posible distinguir entre los períodos de percepción de prestaciones y los períodos completos de no empleo. La duración media de los primeros (paro protegido) es de unos cuatro meses, mientras que la duración media de los segundos (períodos de no empleo) es de casi cinco meses. Esto significa que, en media, quienes pierden un empleo y acceden al SPD tienden a agotar las prestaciones y a estar cerca de un mes sin percibir las antes de encontrar un empleo.

CUADRO N.º 2

DURACIÓN MEDIA Y DISTRIBUCIÓN DE LA DURACIÓN DE LOS EPISODIOS FUERA DE LA OCUPACIÓN DE LOS INDIVIDUOS QUE TRANSITAN ENTRE DOS EPISODIOS DE EMPLEO. EPISODIOS DE EMPLEO QUE FINALIZAN EN 2005

	MEDIA	PERCENTILES						
		1%	5%	10%	25%	50%	75%	90%
Duración del no empleo de quienes no acceden a prestaciones hasta encontrar un empleo	121,8	15	16	18	27	59	151	313
Duración del no empleo (*) de quienes acceden a prestaciones hasta encontrar un empleo	139,3	3	6	13	35	87	187	324
Duración del desempleo protegido de quienes acceden a prestaciones hasta encontrar un empleo	113,8	1	4	9	29	78	160	245

(*) Con el término duración de "no empleo" se quiere recoger la suma de la duración del desempleo protegido y no protegido (después de abandonar la prestación) de los perceptores de prestaciones por desempleo.

Sin embargo, la información contenida en el cuadro n.º 2 nos indica que de todos estos episodios casi el 25 por 100 finaliza con el acceso a un empleo en un mes o menos, y el 50 por 100 finaliza en un empleo antes de los tres meses, y que apenas hay diferencias entre el período de percepción de prestaciones y el período completo de no empleo. Las diferencias parecen concentrarse en los episodios más largos: hay un 10 por 100 de los episodios de no-empleo con duraciones superiores a 324 días en 2005 (342 días en 2004), mientras que hay un 10 por 100 de los episodios de desempleo protegido con duraciones superiores a 245 días en 2005 (255 días en 2004).

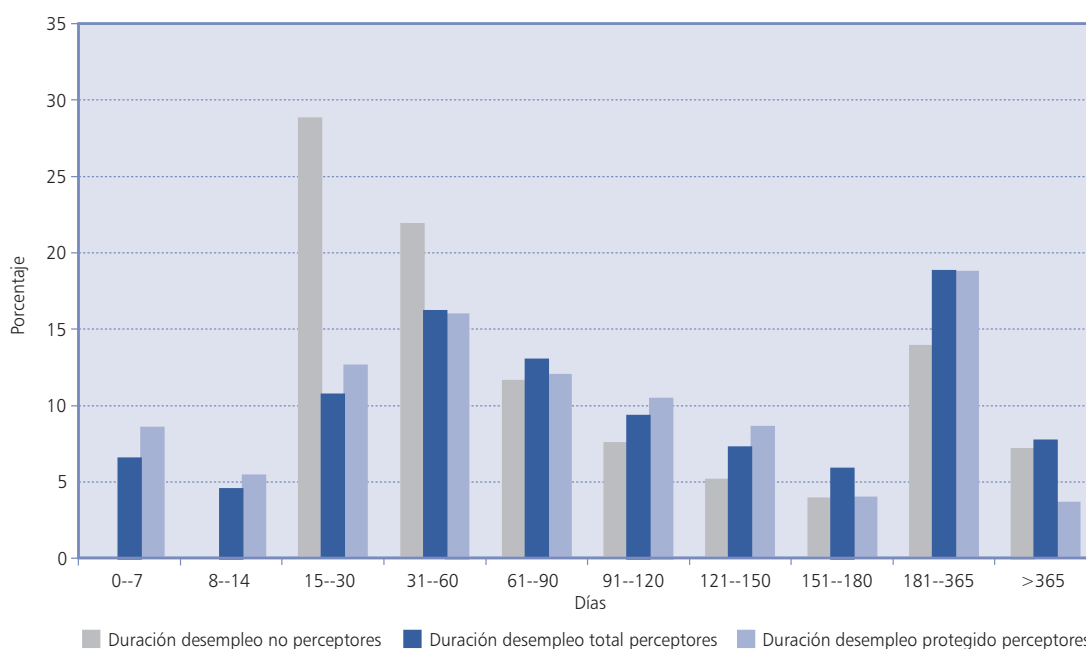
Además, a la vista del gráfico 1, cabe decir que quienes perdieron un empleo y no acceden al sistema de protección salen hacia el em-

pleo en una buena proporción (casi un 50 por 100) durante los dos primeros meses en el desempleo, aunque estas salidas van disminuyendo a lo largo del tiempo y luego crecen entre los seis y los doce meses. En cuanto a quienes pierden un empleo y pasan a recibir una prestación, las salidas hacia el empleo se van incrementando hasta los dos meses (a un nivel inferior al del colectivo anterior), luego se reducen y aumentan considerablemente entre los 6 y los 12 meses.

Para continuar este análisis de las salidas hacia el empleo de los trabajadores parados, los gráficos 2 y 3 presentan los perfiles de permanencia en el paro por tipo de prestación y las tasas de salida empíricas hacia el empleo, respectivamente, utilizando la información de los episodios de empleo que terminaron en algún momen-

to de los años 2004 ó 2005. Los perfiles de permanencia del gráfico 2 nos dicen cuál es la proporción de trabajadores parados que ya ha salido hacia el empleo y cuál es la proporción que sigue en situación de paro para cada una de las duraciones de los episodios de desempleo (al terminar cada mes). Como puede verse, al cabo de doce meses, el 8-9 por 100 de los no perceptores y de los perceptores de PA el 12 por 100 de los perceptores de PC y casi el 20 por 100 de los perceptores del subsidio de mayores de 52 años y hijos discontinuos permanecen en el paro. Esto significa que la mayoría de los parados salen hacia el empleo en los primeros meses de sus períodos de desempleo. De hecho, aproximadamente el 60 por 100 de los no perceptores y de los perceptores del subsidio de mayores de 52 años y hijos discontinuos, y el 50 por 100 de los

GRÁFICO 1
HISTOGRAMA DEL TIEMPO QUE TARDAN EN VOLVER AL EMPLEO AQUELLOS INDIVIDUOS QUE NO ACCEDEN A UNA PRESTACIÓN Y AQUELLOS QUE SÍ ACCEDEN A UNA PRESTACIÓN, Y DE LA DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS. EPISODIOS DE EMPLEO QUE FINALIZAN EN 2005



beneficiarios de PC, ya han salido a los tres meses, siendo esta proporción menor (30 por 100) entre los beneficiarios de la PA. Los perfiles se hacen a partir de entonces menos inclinados, excepto para los beneficiarios de PA, en cuyo caso el perfil cae abruptamente entre el sexto y el duodécimo mes.

Por otro lado, las tasas de salida hacia el empleo que son relevantes (gráfico 3) son las que se producen en los primeros meses. Puede verse que los beneficiarios del subsidio de mayores de 52 años y fijos discontinuos tienen tasas de salida persistentemente bajas, cabe suponer que como

consecuencia del escaso número de salidas hacia el empleo de los mayores de 52 años, que cumplen con todos los requisitos excepto el de la edad para recibir una pensión. La única excepción se da en el tercer mes, cuando salen muchos de los perceptores que son fijos discontinuos. En cuanto a las tasas de salida de los beneficiarios de la PA, son bajas durante los seis primeros meses y elevadas en los ocho meses siguientes, para luego volver a niveles bajos.

La comparación más interesante, sin embargo, es entre los no perceptores y los beneficiarios de PC, que son los mayoritarios dentro del grupo de perceptores, por

lo que sus tasas de salida y sus funciones de supervivencia modelan las del total de perceptores. Para los no perceptores, las tasas de salida parten de niveles relativamente elevados y son fuertemente decrecientes desde el segundo hasta el octavo mes, aumentan entre el noveno y el undécimo mes y luego vuelven a descender. Para los beneficiarios de PC, en cambio, las tasas de salida parten de niveles algo más bajos y descienden más suavemente, presentando un salto muy acusado tras el vigésimo cuarto mes, como consecuencia de la salida de una porción de los beneficiarios tras el agotamiento de la duración máxima de las prestaciones.

GRÁFICO 2
FUNCIÓN DE PERMANENCIA DE LOS PERCEPTORES DE PRESTACIONES (POR TIPO) Y DE LOS NO PERCEPTORES. EPISODIOS DE EMPLEO FINALIZADOS EN 2004 Y 2005. MCVL (2004-2007)

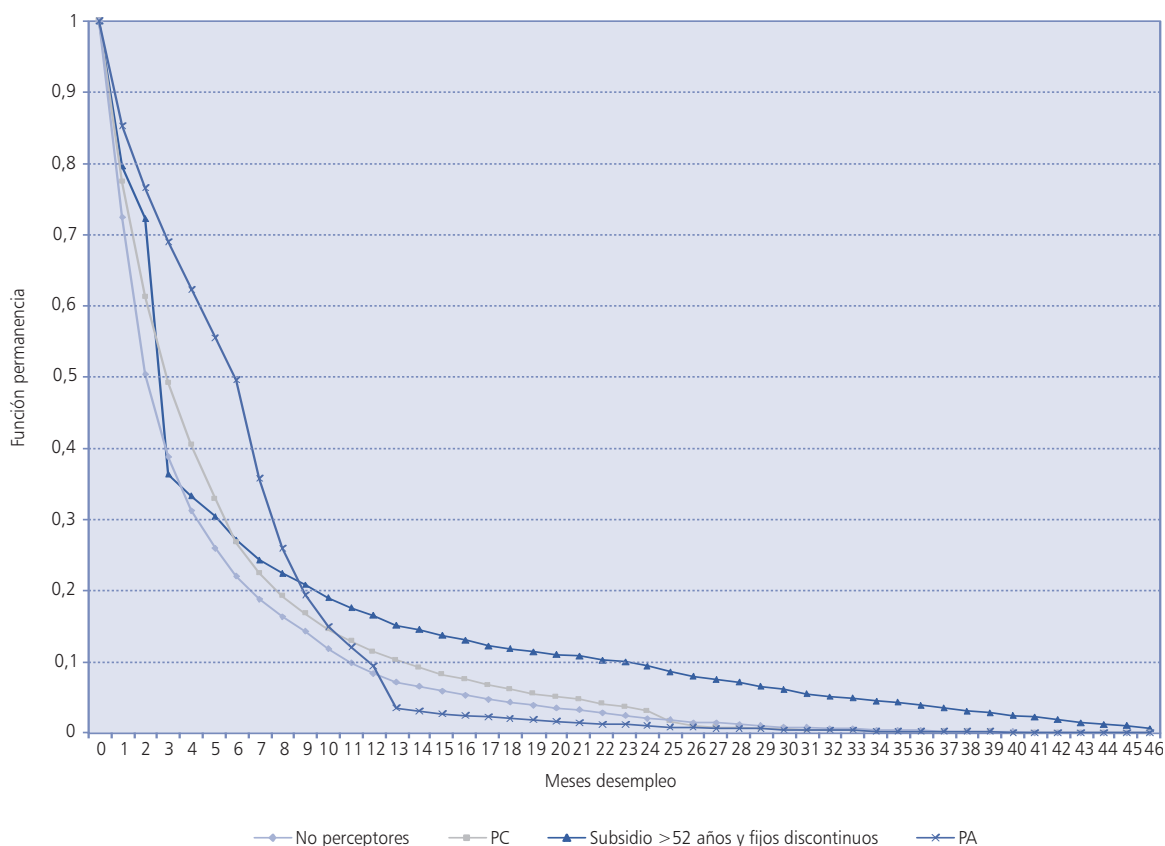
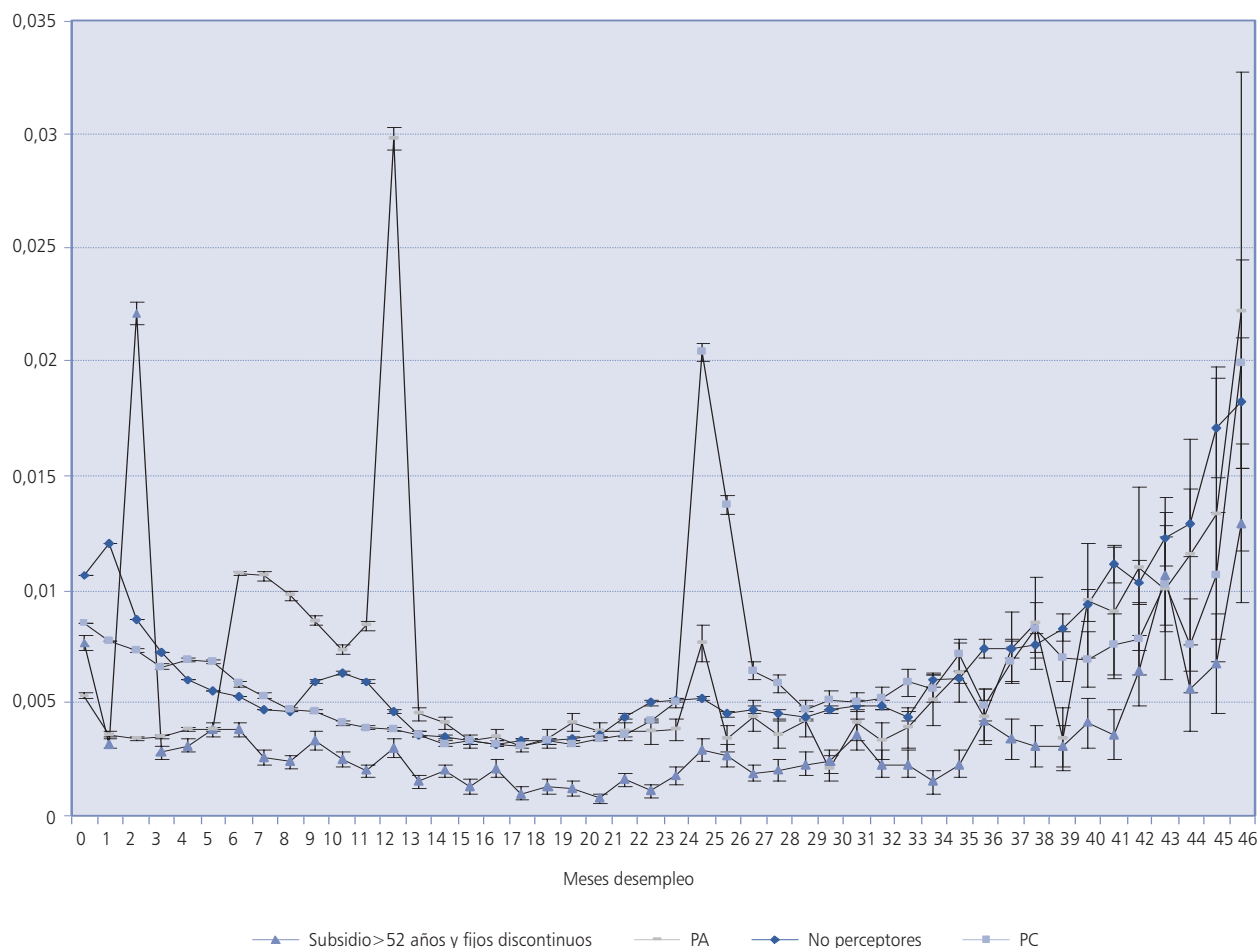


GRÁFICO 3
TASA DE SALIDA EMPÍRICA DE LOS PERCEPTORES DE PRESTACIONES (POR TIPO) Y DE LOS NO PERCEPTORES A PARTIR DE LOS EPISODIOS DE EMPLEO FINALIZADOS EN 2004 Y 2005. MCVL (2004-2007)



Comparando las tasas de salida de ambos colectivos en los doce primeros meses de desempleo, los no perceptores exhiben tasas más elevadas que los perceptores de PC en los primeros cuatro meses de duración efectiva del período de paro (que es cuando sale más de la mitad de todos los individuos), tasas menores en los meses cuatro-ocho y tasas nuevamente más elevadas en los meses nueve-doce. A partir de entonces, las tasas de salida son similares, excepto en los meses veinticuatro-veintisiete, justo tras el agotamiento

del período máximo de percepción de las PC. Esto hace que las funciones de supervivencia de ambos colectivos sean similares, pero la de los beneficiarios de PC se sitúe siempre por encima de la de los no perceptores a partir del segundo mes (véase el gráfico 2).

Por otra parte, también es posible calcular las tasas de salida de los no perceptores y de los perceptores según la duración de su último empleo, variable que puede dar una idea de la duración potencial de su derecho, aunque sólo

lo se trata de una aproximación, ya que casi la mitad de las altas de beneficiarios de prestaciones responden a una reanudación de una prestación anterior. El gráfico 4 resume la información de las mismas en forma de las funciones de supervivencia de estos colectivos. Los principales resultados son los siguientes: a) los beneficiarios con derechos cortos (porque trabajaron menos de un año) presentan tasas de salida más bajas que los no perceptores durante los primeros ocho meses de desempleo, pero más elevadas a partir de en-

tonces y, al menos, hasta los veintidos-veinticuatro meses; b) quienes son beneficiarios de derechos medios o largos (porque trabajaron entre uno y tres o tres años y más) presentan tasas de salida más bajas que los no perceptores y que los perceptores que trabajaron menos de un año en su empleo anterior.

Para analizar adecuadamente la duración de los episodios sin empleo y la probabilidad de vuelta a la ocupación, vamos a proceder a estimar un modelo de duración en tiempo discreto (Jenkins, 1995; Arranz y García-Serrano, 2004) que permita conocer los determinantes que influyen en la duración de dichos episodios, entre ellos la percepción de prestaciones. En la estimación se utilizan los datos referidos a los episodios de no empleo que se iniciaron tras la pérdida de

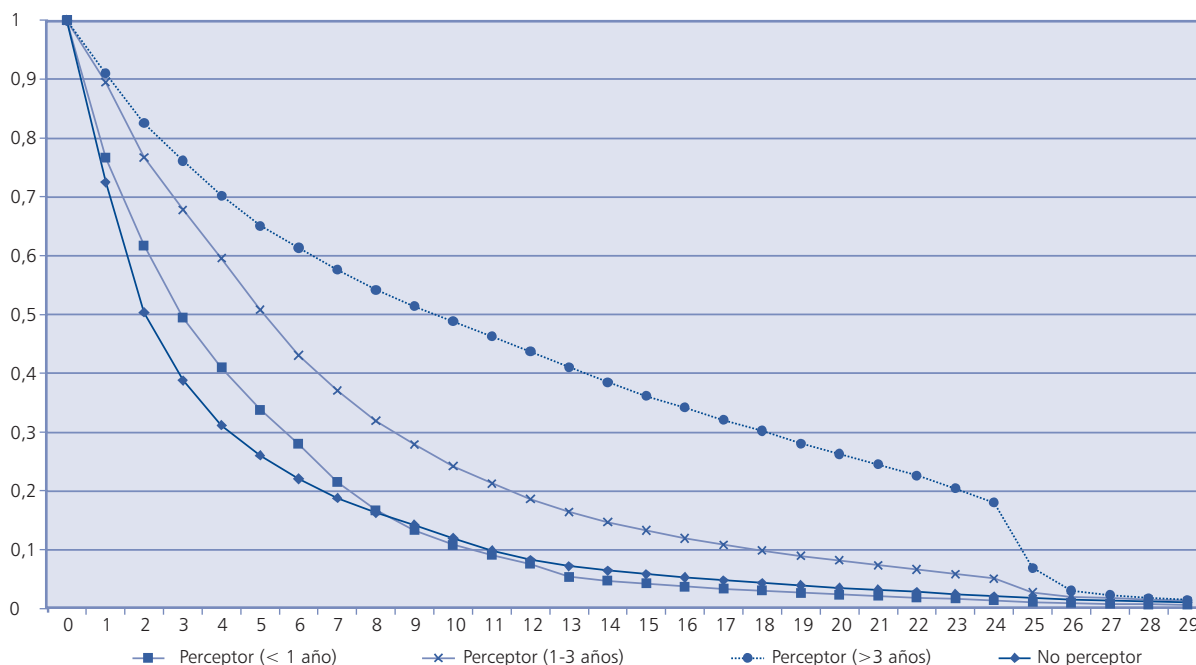
un empleo en algún momento de los años 2004 ó 2005. Los resultados de la estimación referidos a las variables relacionadas con la percepción de prestaciones se ofrecen en el cuadro n.º 3.

En este cuadro no se presentan los coeficientes de cada una de las variables, sino las ratios de probabilidades relativas (*hazard ratios*), que deben interpretarse como el impacto que tiene cada una de las categorías de las variables en la probabilidad de salida hacia el empleo y, por tanto, en la duración de los episodios de no empleo con respecto a la categoría de referencia. Si la ratio de probabilidad de una categoría es superior (inferior) a la unidad, dicha categoría presenta una probabilidad de salida hacia el empleo mayor (menor) y una duración del no empleo menor (mayor) en comparación con

la categoría de referencia. Se han realizado dos especificaciones del modelo de duración, que difieren en la forma en que se han introducido las variables de percepción de prestaciones y las variables, en tramos, de la duración del último empleo.

En la primera especificación, ambas variables se han introducido por separado, distinguiendo además según el tipo de prestación entre los perceptores. Los resultados indican que la tasa de salida hacia el empleo es menor si el individuo percibe una prestación que si no la percibe, por lo que el episodio de desempleo es más prolongado en caso de percepción. Pero existen diferencias según el tipo de prestación: la probabilidad de salida es más elevada para los perceptores de PC en comparación con los de PA y, so-

GRÁFICO 4
FUNCIÓN DE PERMANENCIA DE LOS PERCEPTORES DE PRESTACIONES Y DE LOS NO PERCEPTORES, SEGÚN DURACIÓN DEL EMPLEO ANTERIOR. EPISODIOS DE EMPLEO FINALIZADOS EN 2004 Y 2005. MCVL (2004-2007)



CUADRO N.º 3

RESULTADOS DE LA ESTIMACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE SALIR DEL PARO HACIA EL EMPLEO MEDIANTE UN MODELO DE DURACIÓN EN TIEMPO DISCRETO CON DATOS DE LOS EPISODIOS DE EMPLEO FINALIZADOS EN 2004 Y 2005. MCVL (2004-2007)

	MODELO 1			MODELO 2		
	Ratio de probabilidad	Error estándar	Significatividad	Ratio de probabilidad	Error estándar	Significatividad
Duración empleo anterior						
< 6 meses.....	—	—	—	—	—	—
≥6 meses y <1 año.....	0,986	0,004	***	—	—	—
≥1 año y <3 años.....	0,723	0,005	***	—	—	—
≥3 años y <6 años.....	0,509	0,006	***	—	—	—
6 años o más.....	0,382	0,006	***	—	—	—
Tipo de prestación						
No recibe.....	—	—	—	—	—	—
Prestación contributiva.....	0,693	0,003	***	—	—	—
Prestación asistencial.....	0,584	0,004	***	—	—	—
Subsidio fijos discontinuos y mayores 52 años.....	0,327	0,008	***	—	—	—
Prestaciones y duración empleo anterior						
No cobra prestaciones.....	—	—	—	—	—	—
Perceptor de prestaciones y último empleo <1 año.....	—	—	—	0,716	0,003	***
Perceptor de prestaciones y último empleo 1-6 años.....	—	—	—	0,357	0,003	***
Perceptor de prestaciones y último empleo 6 años+.....	—	—	—	0,139	0,004	***
Número de episodios.....		693.100			693.100	
Episodios-mes.....		3.122.384			3.122.384	
Log-likelihood.....		-1.507.590,1			-1.505.847,7	

Nota: En las estimaciones de estos modelos se han incluido también como variables explicativas el género, la edad, la nacionalidad, las comunidades autónomas, los grupos de cotización del trabajador, la actividad económica de la empresa, el tamaño de la empresa, el tipo de contrato y *dummies* mensuales de los meses de desempleo (riesgo básico).

*** indica significatividad al 1 por 100.

bre todo, los del subsidio de mayores de 52 años y fijos discontinuos (el resultado debe estar guiado por el subsidio de mayores, pero resulta imposible separar éste de los fijos discontinuos porque así aparece en la información de la MCVL). Este resultado es similar al obtenido por Toharia *et al.* (2006). Al mismo tiempo, la duración del empleo anterior muestra una clara relación negativa con la probabilidad de salida: cuanto más tiempo se pasó en el empleo, más baja es la tasa de salida hacia el empleo y más largo el episodio de no empleo.

En la segunda especificación, ambas variables se han combinado, distinguiendo entre quienes no perciben prestaciones y quienes perciben prestaciones (y estuvieron menos de un año, entre un año y seis años, o seis o más

años), tratando en este último caso de aproximar la duración potencial del derecho de los perceptores. Los resultados obtenidos son similares a los anteriores en el sentido de que los perceptores con duraciones potenciales más largas presentan probabilidades de salida inferiores.

Se han realizado varias pruebas más para analizar el impacto de la percepción de prestaciones sobre la salida del paro. En una estimación igual a la anterior, pero utilizando información sólo de los no perceptores y de los perceptores de PC, los resultados (que no se muestran) son parecidos, aunque el impacto negativo de la percepción cuando la duración del último empleo fue inferior a un año se reduce. También se ha realizado una estimación del modelo de forma separada para las sa-

lidas hacia la misma empresa en que se encontraba el trabajador y hacia un nuevo empleo. Los resultados (que no se muestran) indican que las ratios de probabilidad de los perceptores son mayores que las obtenidas en el modelo base en el caso de las salidas hacia un nuevo empleo y son menores en el caso de las recontrataciones, lo que sugiere que el impacto adverso de la percepción de prestaciones sobre las tasas de salida se obtiene sobre todo cuando se comparan perceptores y no perceptores que retornan a la empresa en que estaban trabajando. Este resultado es lógico, ya que las empresas tenderán a recontractar más rápidamente a los trabajadores que no tienen derecho a percibir prestaciones. Además, el peso de las recontrataciones es mayor entre los no perceptores que entre los perceptores, lo que

explica, en buena parte, el resultado obtenido en el modelo base en que se consideran todas las salidas hacia el empleo.

Estos resultados indican que la simple comparación entre perceptores y no perceptores (como se hace en algunos estudios) oculta la heterogeneidad existente dentro del grupo de beneficiarios, y no sólo por tipo de prestación, sino también por duración potencial del derecho. Resulta evidente que los resultados que indican sin más que los beneficiarios de prestaciones presentan probabilidades de salida hacia el empleo menores que los no perceptores se encuentran afectados por el hecho de que determinados grupos (perceptores del subsidio de mayores de 52 años y perceptores de PC con derechos largos) presentan tasas de salidas relativamente bajas. Además, el período de observación de la salida es importante, puesto que los no perceptores tienden a salir más rápidamente en el muy corto plazo, pero la proporción de salidas es igual al cabo de un año (cuando se comparan no perceptores y per-

ceptores con períodos de derecho cortos).

Los resultados obtenidos pueden ponerse en relación con los encontrados en otros trabajos que utilizan los datos de la EPA (Toharia, 1998; Cantó y Toharia, 2003), en el sentido de que los beneficiarios con duraciones más prolongadas en su último empleo presentan probabilidades de salida hacia el empleo menores y que los no perceptores tienden a salir más rápidamente en el corto plazo que los perceptores cuando se compara un trimestre con el siguiente, pero no cuando la ventana de observación es un año o un año y medio. Este último hallazgo podría indicar que, aunque los no perceptores salen más rápidamente del paro, también vuelven más rápidamente al desempleo, por lo que es igual de probable encontrar a un perceptor que a un no perceptor en la situación de ocupación en el medio plazo. Si esto es así, el supuesto efecto desincentivador de la salida del paro hacia el empleo estaría compensado por una mayor permanencia en el empleo y una menor proba-

bilidad de salida desde el empleo hacia el paro de los beneficiarios de prestaciones por desempleo (o, al menos, de una parte de ellos).

Para analizar esta cuestión, se utilizan los datos de la MCVL, referidos a los individuos que perdieron su empleo, pasaron al no empleo y posteriormente volvieron de nuevo a la ocupación, utilizados anteriormente. La información básica se ofrece en el cuadro n.º 4.

En el panel superior se encuentra la información que distingue entre perceptores y no perceptores. Como puede verse, en media, los trabajadores que perciben prestaciones por desempleo tras perder su empleo proceden de empleos más prolongados (242 días frente a 134 días) y se mueven hacia empleos también más prolongados (181 días frente a 142 días) en comparación con los trabajadores que no perciben prestaciones. La duración mediana de los empleos de los no perceptores se sitúa entre un mes y mes y medio, mientras que la duración mediana de los empleos de los perceptores se encuentra entre dos meses y me-

CUADRO N.º 4

DURACIÓN MEDIA Y MEDIANA (EN DÍAS) DE LOS EPISODIOS DE EMPLEO ANTERIOR, NO EMPLEO Y EMPLEO POSTERIOR DE LOS INDIVIDUOS QUE TRANSITAN ENTRE DOS EPISODIOS DE EMPLEO, DISTINGUIENDO ENTRE PERCEPTORES Y NO PERCEPTORES DE PRESTACIONES. EPISODIOS DE EMPLEO QUE FINALIZAN EN 2004 Y 2005

	DURACIÓN EMPLEO ANTERIOR		DURACIÓN NO EMPLEO		DURACIÓN EMPLEO POSTERIOR	
	Media	Mediana	Media	Mediana	Media	Mediana
Todos						
No perceptores.....	134,0	33	130,2	60	142,1	45
Perceptores.....	241,8	91	145,0 (115,5)	88 (78)	181,4	75
Perceptores						
Prestación contributiva	298,3	123	135,5 (106,1)	75 (67)	209,4	94
Prestación asistencial	59,4	28	174,5 (143,4)	165 (143)	85,9	31
Subsidio > 52 años o fijos discontinuos.....	63,1	31	198,0 (192,3)	75 (69)	183,3	62

Nota: Para los perceptores de prestaciones, se puede distinguir la duración efectiva del período total de no empleo y la duración del período cubierto por las prestaciones. Entre paréntesis está la duración media y mediana del paro protegido de los perceptores de prestaciones.

dio y tres meses, lo que significa que la mitad de los empleos duraron, como mucho, ese tiempo.

En el panel inferior del cuadro se ofrece una información similar a la anterior, pero referida exclusivamente a los beneficiarios de prestaciones por desempleo entre dos episodios de empleo, lo que permite distinguirlos según el tipo de prestación que reciben. Puede comprobarse que existen diferencias sustanciales entre los tres grupos de perceptores: los beneficiarios de PC pasan menos tiempo en el paro y más tiempo en el empleo que los beneficiarios de los dos tipos de subsidios.

Por tanto, la adopción de una perspectiva temporal más amplia permite comprobar que los no perceptores muestran tasas de salida del paro más elevadas y tienen duraciones más cortas de los períodos de no empleo, pero, al mismo tiempo, provienen de, y se mueven hacia, empleos menos duraderos, lo que indica que sus tasas de salida de la ocupación y de entrada en el paro son también más elevadas en comparación con (al menos una parte de) los perceptores de prestaciones.

VI. CONCLUSIONES

En este artículo se ha examinado el SPD español desde la perspectiva de la eficiencia. No sólo es importante que dicho sistema tenga capacidad para proteger razonablemente a los trabajadores que experimentan pérdidas de empleo y, consiguientemente, de ingresos, sino además que no interfiera negativamente en los procesos de búsqueda de empleo y de salida hacia la ocupación.

La revisión de la literatura empírica referida al caso español sugiere las siguientes conclusiones.

1. La percepción de prestaciones por desempleo no parece afectar de forma significativa ni a la búsqueda activa de empleo ni a la intensidad de búsqueda, condicionado a que las personas declaren que realizan actividades de búsqueda. Sin embargo, a la hora de aceptar un empleo con determinadas condiciones, los perceptores de prestaciones parecen mostrar una menor disponibilidad.

2. Los perceptores permanecen en la situación de paro más tiempo que los no perceptores, en media. Sin embargo, hay dos aspectos que deben destacarse: primero, el efecto negativo de la percepción de prestaciones sobre la salida hacia el empleo se concentra sobre todo en el colectivo de quienes tienen derechos largos (porque han estado en el empleo seis años o más); y segundo, este efecto es importante a muy corto plazo (un trimestre) pero tiende a desaparecer a medio plazo (a partir de un año), al estar ligada la mayor propensión de salida a la fuerte rotación existente en el mercado de trabajo. En este sentido, si quienes no perciben prestaciones encuentran bastante rápidamente empleo, las prestaciones aparecerán como un factor negativo en el proceso de salida a corto plazo (en unos pocos meses), sobre todo si se compara a los no perceptores con los perceptores en general. Pero si, con el paso del tiempo, quienes han encontrado empleo bastante deprisa vuelven al paro y los que han encontrado empleo más despacio siguen su curso, su situación se igualará, y la percepción de prestaciones en el momento inicial no aparecerá como un factor relevante en un horizonte temporal algo más largo, de uno o dos años. De ser así, las prestaciones por desempleo estarían permitiendo a los perceptores realizar una mejor búsqueda de empleo.

La nueva evidencia que presenta nuestro análisis con los datos de la MCVL para el período 2004-2007 tiende a confirmar algunos de los aspectos anteriores pero con ciertas matizaciones.

1) Quienes reciben prestaciones por desempleo muestran una tasa de salida hacia el empleo menor y una duración de los episodios de paro mayor que quienes no reciben prestaciones. Sin embargo, un análisis que tan sólo distingue entre perceptores y no perceptores es excesivamente simplista, ya que ambos colectivos (pero especialmente el de los beneficiarios) son muy heterogéneos. Cuando los perceptores son clasificados en distintos grupos atendiendo al tipo de prestación y a la duración potencial de ésta (aproximada por la duración de su empleo anterior), lo que se encuentra es que este efecto desincentivador se concentra en determinados colectivos: quienes reciben PA y PC largas y, sobre todo, los perceptores del subsidio de mayores de 52 (algo lógico por la propia naturaleza del éste, ya que sus perceptores cumplen todos los requisitos para recibir una pensión de jubilación, excepto la edad).

2) Además, está la cuestión que tiene que ver con el horizonte temporal. Las tasas de salida hacia el empleo son más elevadas, aunque fuertemente decrecientes, entre los no perceptores que entre los perceptores durante los cuatro primeros meses del período efectivo de paro, pero menores en los meses siguientes, lo que sugiere que las salidas de los beneficiarios se producen de forma más continua en el tiempo, aunque a un nivel inicialmente menor. De hecho, la proporción de salidas hacia el empleo es igual al cabo de un año cuando se comparan no perceptores y perceptores con duraciones potenciales cortas.

3) Finalmente, los no perceptores que realizan estas transiciones más rápidas también presentan duraciones de los empleos más cortas, lo que significa que también vuelven al paro rápidamente, por lo que el supuesto efecto desincentivador de la salida del paro hacia el empleo estaría compensado por una mayor permanencia en el empleo y una menor probabilidad de salida del empleo hacia el paro de los beneficiarios de prestaciones por desempleo. Esto implicaría la existencia de un segmento de trabajadores que entran y salen del empleo muy deprisa, y que quedan al margen del sistema de protección social, y otro segmento de trabajadores más estables tanto en el empleo como en el desempleo, lo cual estaría relacionado con el fenómeno de la recurrencia.

En definitiva, la evaluación de la eficiencia del sistema de prestaciones por desempleo debe realizarse adoptando una perspectiva temporal y de historia laboral más amplia, no examinando simplemente la salida del paro de los individuos. Cuando se hace esto, resultan discutibles las conclusiones de política económica acerca de los posibles efectos beneficiosos que una reducción de las prestaciones por desempleo podría producir en el nivel de paro, porque las prestaciones estarían permitiendo a los beneficiarios realizar una mejor búsqueda de empleo; de hecho, Arranz *et al.* (2009) muestran que la reducción del nivel de prestaciones tras la reforma de 1992 tuvo un efecto muy pequeño sobre la tasa de salida de los perceptores (nulo en el caso de los perceptores con duraciones potenciales cortas).

Esto no quiere decir que el sistema de protección por desempleo no deba retocarse. Por ejemplo, la relativamente elevada recurrencia

del desempleo cobrando prestaciones —es decir, entradas sucesivas en el sistema, especialmente en el nivel contributivo— apunta a que el sistema se puede estar utilizando de forma perversa en combinación con los contratos de naturaleza temporal (véase Toharia *et al.*, 2008), lo que debería ser objeto de atención. De una forma más general, si lo que se pretende es caminar hacia un sistema de *flexiseguridad* que combine flexibilidad para las empresas y seguridad para los trabajadores (entendida en el empleo y no en el puesto de trabajo), serán necesarios cambios que afecten: al gasto en las políticas del mercado de trabajo (los países que suelen ofrecerse como modelos, Dinamarca y Holanda, destacan por un mayor gasto en políticas pasivas, de mantenimiento de rentas, pero también en políticas activas); a la articulación de ambos tipos de políticas (entendida como doble derecho y no como participación en las activas a cambio de la renta que se recibe en las pasivas), concentrando al principio del período de derecho las actividades formativas y, en general, las políticas activas; a la profundización en la personalización de los servicios de asesoramiento y seguimiento en la búsqueda de empleo y al incremento de su intensidad, sobre todo para grupos específicos (jóvenes, buscadores de primer empleo, parados de larga duración), y a la potenciación de los servicios públicos de empleo con más recursos materiales y humanos (no hay que olvidar que la cifra de trabajadores de los servicios públicos de empleo por parado en España es una de las más bajas de Europa).

NOTAS

(*) Este artículo se basa en el estudio *El sistema español de protección por desempleo: eficiencia, equidad y perspectivas*, realizado por los autores y financiado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración al amparo del pro-

grama «Subvenciones para el Fomento de la Investigación Social» (FIPROS 2008/26). Los autores desean expresar su agradecimiento a Juan Francisco Jimeno y a los asistentes a seminarios en la Universidad de Alcalá y en la Universidad Autónoma de Madrid, y al XVII Encuentro de Economía Pública en la Universidad de Murcia en 2010. Cualquier error que subsista corresponde a los autores.

(1) El IPREM sustituye desde el año 2004 al salario mínimo interprofesional (SMI) como referencia para prestaciones por desempleo y otras ayudas sociales (concesión de ayudas, becas, subvenciones, etcétera).

(2) El pago de las prestaciones conlleva el abono de las cotizaciones sociales correspondientes a las contingencias de enfermedad y vejez, cotizaciones que son pagadas, en su mayor parte, por el Servicio Público de Empleo Estatal.

(3) Hay dos casos especiales que merecen mención específica: los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía y Extremadura y el programa de la renta activa de inserción. El primero está destinado a un colectivo de características sectoriales y territoriales muy específicas, por lo que no se entrará en más detalles. En cuanto al programa de renta activa de inserción (RAI), supone una ampliación de la protección por desempleo asistencial para personas mayores de 45 años (y menores de 65) que carecen de rentas (el solicitante y su familia), llevan más de un año inscritas como demandantes de empleo y no tienen derecho a percibir ninguno de los subsidios mencionados anteriormente. La duración es de once meses y la cuantía es la misma que la de la PA. En el caso de emigrantes retornados, se les exime del requisito de los doce meses de inscripción; en el caso de las personas con discapacidad, se les exime del requisito de la edad, y en el de las víctimas de violencia de género, se les exime de los requisitos de la edad y el período de inscripción.

(4) Esto ya fue señalado anteriormente por ALBA (1999), quien, analizando las transiciones entre dos trimestres consecutivos para el período 1987-1995, distingue dos tipos de salidas del paro (de los varones): hacia el empleo y hacia la inactividad. Sus resultados indican que quienes perciben prestaciones presentan una probabilidad de salida hacia el empleo que es un 50 por 100 menor que aquellos que no reciben prestaciones. Sin embargo, este efecto varía dependiendo de la forma en que se define la percepción, siendo su influencia mucho más reducida (una décima parte) si la variable de prestaciones se define como declarar recibir las en el trimestre inicial de desempleo.

(5) Debe mencionarse que el análisis realizado aquí se refiere a un período expansivo (2004-2007), y no se examinan las posibles influencias del ciclo sobre las tasas de salida y la duración del desempleo. Es lógico pensar que las tasas de salida del paro se han reducido y las duraciones se han alargado una vez comenzado el período recesivo en 2008.

(6) Estos datos coinciden a grandes rasgos con los procedentes de las fuentes adm-

nistrativas. De acuerdo con los datos del Servicio Público de Empleo (véase *Anuario de Estadísticas Laborales*), en 2004 hubo 3,3 millones de altas de beneficiarios en el sistema de prestaciones y 3,4 millones en 2005. Si se excluyen las altas por agotamiento de la prestación contributiva y otras causas que no obedecen a entradas en el sistema como consecuencia de pérdidas de empleo, el número de altas de beneficiarios se situaría en torno a los 2,7 millones en 2004 y 2,8 millones en 2005, cifras prácticamente iguales a las mencionadas. En cuanto a la procedencia de los nuevos beneficiarios en 2004, 455.000 obedecieron a altas de beneficiarios por cese por despido (más 80.000 por expedientes de regulación de empleo) y 2,1 millones a altas de beneficiarios por terminación de relaciones temporales incluida la renta agraria (en 2005 las cifras fueron algo superiores): las primeras vendrían a coincidir con los episodios de desempleo con prestaciones que proceden del fin de empleos indefinidos, mientras que las segundas coincidirán con los episodios de desempleo con prestaciones que proceden de la finalización de contratos temporales más los agrarios. Por tanto, la información de la MCVL recoge de una manera fiel el proceso de salidas del empleo, en general, y de salidas del empleo hacia el sistema de prestaciones, en particular.

BIBLIOGRAFÍA

- AHN, N., y GARCÍA-PÉREZ, J.I. (2002), «Unemployment duration and workers' wage aspirations in Spain», *Spanish Economic Review*, 4(2): 103-118.
- ALBA, A. (1999), «Explaining the transitions out of unemployment in Spain: the effect of unemployment insurance», *Applied Economics*, 31, 183-193.
- ALBA, A.; ARRANZ, J.M., y MUÑOZ-BULLÓN, F. (2007), «Exits from unemployment: recall or new job», *Labour Economics*, 14: 788-810.
- ARGIMÓN, I., y GONZÁLEZ, C.I. (2006), «La muestra continua de vidas laborales de la Seguridad Social», *Boletín Económico del Banco de España*, mayo: 40-53.
- ARRANZ, J.M., y GARCÍA-SERRANO, C. (2004), «The influence of previous labour market experiences on subsequent job tenure», *Hacienda Pública Española*, 168(1): 47-68.
- ARRANZ, J.M., y MURO, J. (2004), «An extra time duration model with application to unemployment duration under benefits in Spain», *Hacienda Pública Española*, 168(4): 133-156.
- ARRANZ, J.M.; MUÑOZ-BULLÓN, F., y MURO, J. (2009), «Do unemployment benefit legislative changes affect job finding?», *Moneda y Crédito*, 228: 7-44.
- ARRANZ, J.M.; GARCÍA-SERRANO, C., y TOHARIA, L. (2010), «The influence of temporary employment on unemployment exits in a competing risks framework», *Journal of Labor Research* (próxima aparición).
- BOVER, O.; ARELLANO, M., y BENTOLILA, S. (2002), «Unemployment duration, benefit duration, and the business cycle», *Economic Journal*, 112: 223-265.
- CANTÓ, O., y TOHARIA, L. (2003), «Las prestaciones por desempleo en España: eficiencia y equidad», *Hacienda Pública Española*, monografía 2003: 125-156.
- CEBRIÁN, I.; GARCÍA-SERRANO, C.; MURO, J.; TOHARIA, L., y VILLAGÓMEZ, E. (1995), «Prescripciones por desempleo, duración y recurrencia del paro», 155-193, en J.J. DOLADO y J.F. JIMENO (comps.), *Estudios sobre el funcionamiento del mercado de trabajo español*, Colección Estudios, 13, FEDEA, Madrid.
- (1996), *Protección social y acceso al empleo*, Colección Estudios, 34, Consejo Económico y Social, Madrid.
- DURÁN, A., y MARCOS, C. (2006), «Una muestra continua de vidas laborales», 241-252, en C. MARCOS (dir.), *El papel de los registros administrativos en el análisis social y económico y el desarrollo del sistema estadístico*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- GARCÍA MAINAR, I., y TOHARIA, L. (2000), «Prescripciones por desempleo y búsqueda de empleo», *Revista de Economía Aplicada*, 23: 5-33.
- GARCÍA PÉREZ, J.I. (2008), «La muestra continua de vidas laborales (MCVL): una guía de uso para el análisis de transiciones», *Revista de Economía Aplicada*, 16, n.º extraordinario: 5-28.
- GARRIDO, L., y TOHARIA, L. (2003), «What does it take to be (counted as) unemployed? The case of Spain», *Labour Economics*, 11(4): 507-523.
- JENKINS, S.P. (1995), «Easy estimation methods for discrete time duration models», *Oxford Bulletin of Economics and Statistics*, 57(1): 120-138.
- JENKINS, S.P., y GARCÍA-SERRANO, C. (2004), «The relationship between unemployment benefits and re-employment probabilities: evidence from Spain», *Oxford Bulletin of Economics and Statistics*, 66(2): 239-260.
- MALO, M.A., y GARCÍA-SERRANO, C. (2010), «Indemnizaciones por despido y prestaciones por desempleo: La experiencia internacional y el caso español», *PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA*, 124.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES -MTAS (2006), *La Muestra Continua de Vidas Laborales*, Madrid.
- TOHARIA, L. (1997), «El sistema español de protección por desempleo», *PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA*, 72: 192-213.
- (dir.) (1998), *El mercado de trabajo en España*, McGraw Hill, Madrid.
- TOHARIA, L.; PÉREZ INFANTE, J.I., y PRUDENCIO, C.A. (2006), *La ocupabilidad de los parados registrados y la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo*, informe para el Servicio Público de Empleo Estatal.
- TOHARIA, L.; ARRANZ, J.M.; CEBRIÁN, I.; GARCÍA-SERRANO, C.; HERNANZ, V.; MORENO, G., y PIRTARCH, J. (2008), *El efecto de las bonificaciones de las cotizaciones a la Seguridad Social para el empleo en la afiliación a la Seguridad Social: un intento de evaluación macroeconómica, microeconómica e institucional*, Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo e Inmigración.